

Comisiones Médicas Nacional y Regionales

Evaluación y calificación de discapacidad

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en cumplimiento con la ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el pasado 1ro. de octubre del 2008, puso en funcionamiento las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, las cuales se encargan de garantizar un procedimiento ágil y justo en el otorgamiento de indemnización y pensiones por discapacidad permanente por accidente o enfermedad de origen común o laboral.

Ubicación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales

Comisión Médica Nacional y Regional 0

C/ Víctor Garrido Puello 134, esquina C/5, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tel.: 809-566-9866

Comisión Médica Regional I

Av. Francisco Del Rosario Sánchez, número 101, edif. 9, Proyecto Habitacional Palacio de Justicia, Azua.

Comisión Médica Regional II

C/ Jacinto Dumit, Edificio Herrera Checo, Santiago de los Caballeros.

Tel.: 809-581-9497

Comisión Médica Regional V

C/27 de Febrero, Edificio Jerry, local comercial 2, San Pedro de Macorís.

Tel.: 809-529-5718

Comisión Médica Regional VIII

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, El pino, La Vega.

Tel.: 809-725-8833

Consejo Nacional de Seguridad Social

Edificio Torre de la Seguridad Social "Presidente Antonio Guzmán Fernández" Av. Tiradentes no.33, 6to. Piso. Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfonos: 809-472-8701 y 1-2000550. Desde el interior sin cargos. Fax: 809-4720908

www.cnss.gob.do